

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-070-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y veinte minutos del día tres de mayo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha seis de abril, presentada por ciudadana [REDACTED] mediante la cual requiere:

1. Estadísticas de ingresos vehículos usados: motocicletas, automóvil, autobús, camión, pick up desde el año 2016 al año 2022, país de origen.
2. ¿Qué tipo de vehículo usado se importa más al país?

### CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-070 por medio de correo electrónico de fecha veintiuno de abril del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

La Dirección General de Aduanas, ha emitido respuesta mediante correo electrónico de fecha veintinueve de abril del presente año, remitiendo información, en archivo Excel.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, en formato digital.
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto  
Oficial de Información

Ministerio de Hacienda

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**